

INTENDENCIA SUBDELEGACION  
DE PROPIOS Y ARBITRIOS  
DE LA  
PROVINCIA DE MURCIA.

201

202

Consiguiente á lo mandado por S. M. en Real órden de 24 de Agosto de 1827, circulada por el Ilmo. Señor Director general de los Propios y Arbitrios del Reyno en 2 de Setiembre del mismo año, por la que se previene que los gastos de Escritorio de la Junta de revision de agravios se suplan de los caudales de Propios, entendiéndose ceñida solo al expresado objeto, é ínterin pueda reintegrarse del fondo de multas, cualquiera anticipacion que se haga y que en el caso de no producir este lo necesario á cubrir lo suplido, se incluya el deficit en el primer repartimiento que se ejecute en los pueblos de la Provincia donde se causen semejantes gastos, y habiéndoseme pasado en 16 del actual por el Sr. Presidente de la citada Junta de revision de agravios de *Cieza* lo acordado por la misma á fin de que se verificase por la Contaduría principal de Propios de esta Provincia, un repartimiento de 3000 rs., entre los 19 pueblos que corresponden á la jurisdiccion de la citada Junta de revision de agravios; he tenido á bien acceder á que por dicha oficina se lleve á efecto dicho reparto, entregándose las cantidades respectivas á cada pueblo; y habiéndole correspondido á esa *Villa* el cupo

*Cupos 522 de 1827*

*Excmo. D. D. Casq. Bram. 2*  
Vrddad, constituido  
estas sujetos á la  
su espone: Guedes  
hamantemido en  
viuda, dando las  
de los bienes de  
tudo los oficios  
de la Refundada  
las Nam. y Junta  
las obligaciones  
ciudadano, ambe  
la Refundada su  
excluido al  
operada de la  
su Cuenta de la  
veino Contabu

*una comuna*  
se ha resuelto ha practicado y un  
gente de esta villa en cuya habencion

*A V. S. Supp.* se tinha fenecho f. tal y dar orden y q. se le hanote  
en el padron vecindario con el fin de q. Edu. para sustan  
gar, y q. el goce de los beneficios y prebendados q. le  
correspondan, gracia q. suspena de V. S. precedente  
en Justicia. *Jum. 24 de Oct. 1827*

*Casq. Bram.*  
*Andina*

Decreto de se dio cuenta del anterior memorial en sabido de

